

Santiago, 13 de septiembre de 2018

Sra. Marie Claude Plummer  
Jefa División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia de Medio Ambiente  
**Presente**

ANT: Res. Ex. N°4/D-071-2018.  
MAT: Solicita aumento de plazo

**Atención:**

Sra.  
Andrea Reyes Blanco  
Fiscal Instructora Expediente D-071-2018  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración,

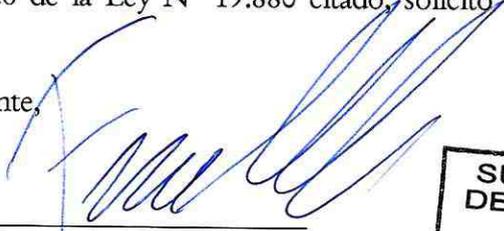
**FERNANDO MOLINA MATTA**, en representación ya acreditada en el Expediente D-071-2018 de Sociedad Ganadera y Extractora de Áridos Santa Ángela Limitada (en adelante, Stagla Ltda.), en procedimiento sancionatorio Rol N°D-071-2018 a Ud., digo:

Estando dentro del plazo original, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente que, en conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, se me conceda una ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en respuesta a las observaciones presentadas por Ud., en la Res. Ex. N°4 de este expediente, concediéndonos 3 días hábiles adicionales a los 6 días hábiles dispuestos por la resolución citada. De esta forma, el plazo final para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido se cumpliría el día **28 de septiembre de 2018**.

Esta petición se justifica en que la ampliación de plazo resulta necesaria para analizar los antecedentes incorporados en las observaciones de esta Superintendencia, lo cual está destinado a desarrollar la correcta presentación y ejecución del Programa de Cumplimiento Refundido. Adicionalmente, se hace presente que mediante la ampliación de este plazo, no se están perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880 citado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
Fernando Molina Matta

